

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y solamente el actor podrá concurrir a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 6 de abril, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 4 de mayo, a las doce horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

Como de la propiedad de doña María Flor Vilarra-Canto.

Lote primero: 1/8 parte indivisa de la vivienda en edificio entre medianeras, en la tercera planta alta centro puerta 8 de la avenida Reino de Valencia, número 16. Finca registral 21.551 del Registro de la Propiedad de Valencia, 12.

Tasada, a efectos de subasta, en 1.750.000 pesetas.

Lote segundo: 1/4 parte indivisa de 2,50 por 100 del local para oficinas en la primera planta alta, con puerta de acceso abierta a la escalera delantera del edificio en la calle Albacete, número 52, de Valencia. Finca registral 59.633, del Registro de la Propiedad de Valencia 7.

Tasada, a efectos de subasta, en 116.528 pesetas.

Lote tercero: 1/4 parte indivisa de la vivienda en el edificio entre medianeras en la segunda planta, con puerta de acceso abierta a la escalera delantera del edificio en la calle Albacete, número 52, de Valencia. Finca registral 59.634 del Registro de la Propiedad de Valencia 7.

Tasada, a efectos de subasta, en 12.990.000 pesetas.

Lote cuarto: 1/4 parte indivisa de 1/4 parte indivisa de la vivienda en edificio entre medianeras en la sexta planta alta, con puerta de acceso abierta a la escalera delantera del edificio en la calle Albacete, 52, de Valencia. Finca registral 59.638 del Registro de la Propiedad de Valencia 7. Tasada, a efecto de subasta, en 630.281 pesetas.

Lote quinto: 1/4 parte indivisa de 25 enteros por 100 del local para almacén en la planta baja interior, con acceso desde la calle Albacete, a través del local en planta baja del edificio colindante y a través de la finca número 1 de la propiedad horizontal, en virtud de servidumbre, del edificio en la calle Albacete, número 52, de Valencia. Finca registral 59.640 del Registro de la Propiedad de Valencia 7.

Tasada, a efectos de subasta, en 1.072.500 pesetas.

Lote sexto: 1/4 parte indivisa de 2,50 por 100 del local para almacén en la primera planta alta, interior con acceso a través de la finca número 3 de la propiedad horizontal, en virtud de servidumbre, del edificio en la calle Albacete, número 52, de Valencia.

Finca registral 59.642 del Registro de la Propiedad de Valencia 7.

Tasada en 74.250 pesetas.

Lote séptimo: 1/4 parte indivisa del local para almacén en la segunda planta alta, interior, con acceso a través de la escalera trasera del edificio colin-

dante recayente a la calle Albacete, 52, en virtud de servidumbre.

Finca registral 59.643 del Registro de la Propiedad de Valencia 7.

Tasada en 3.989.250 pesetas.

Lote octavo: 1/4 parte indivisa de 1/4 parte indivisa de la vivienda en edificio entre medianeras en la sexta planta alta o ático, interior, con acceso a través de la escalera trasera del edificio colindante recayente a la calle Albacete, 52, de Valencia. Finca registral 59.647 del Registro de la Propiedad de Valencia 7.

Tasada en 1.059.975 pesetas.

Lote noveno: 1/4 parte indivisa de una décima parte indivisa de la planta baja del edificio en Valencia calle Albacete, número 52, que da derecho a la utilización exclusiva y excluyente de la plaza de aparcamiento número 2.

Finca registral 59.631-2 del Registro de la Propiedad de Valencia 7.

Tasada en 437.500 pesetas.

Lote décimo: 1/4 parte indivisa de 1/4 parte indivisa de dos décimas partes indivisas de la planta baja exterior del edificio en la calle Albacete, número 52, de Valencia, que da derecho a la utilización exclusiva y excluyente de la plaza de aparcamiento número 8. Finca registral 59.631-6 del Registro de la Propiedad de Valencia 7.

Tasada en 109.375 pesetas.

Lote décimo primero: 1/4 parte indivisa de 1/6 parte indivisa de la planta baja en interior de manzana formada por las calles de Jesús, Maluquer, Albacete y Maestro Sosa de Valencia, que da derecho a la utilización exclusiva y excluyente de la plaza de aparcamiento número 9. Finca 59.639-1 del Registro de la Propiedad de Valencia 7.

Tasada en 437.500 pesetas.

Lote décimo segundo: 1/4 parte indivisa de una cuarta parte indivisa de una sexta parte indivisa de la planta baja en interior de manzana formada por las calles de Jesús, Maluquer, Albacete y Maestro Sosa, de Valencia, que da derecho a la utilización exclusiva y excluyente de la plaza de aparcamiento número 12. Finca 59.639-4 del Registro de la Propiedad de Valencia 7.

Tasada en 109.375 pesetas.

Lote décimo tercero: 1/4 parte indivisa de una sexta parte indivisa de la planta baja en interior de manzana formada por las calles Jesús, Maluquer, Albacete y Maestro Sosa, de Valencia, que da derecho a la utilización exclusiva y excluyente de la plaza de aparcamiento número 14. Finca número 59.639-6 del Registro de la Propiedad de Valencia 7.

Tasada en 437.500 pesetas.

Dado en Valencia a 21 de diciembre de 1999.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—1.893.

VALENCIA

Edicto

Don Félix de Juan Aguado, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 23 de los de Valencia,

Hago saber: En virtud de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 23 de los de Valencia en el juicio universal de quiebra voluntaria de la mercantil «Selogar, Sociedad Limitada», en liquidación, domiciliada en Valencia, avenida Barón de Cárcer, número 19, bajo, representada por la Procuradora doña María Alcalá Velázquez, que se sigue en este Juzgado, con el número 616/1999, en los que han sido nombrado Comisario don Vicente Andréu Fajardo, con documento nacional de identidad número 19.352.972-J, y domicilio en Valencia, calle Martínez Cubells, número 4, 3.º, 5.ª, y depositario a don José Luis Ramos Fortea, con documento nacional de identidad 22.521.848-H y domicilio en Valencia, calle Poeta Mas y Ros, número 22, 2.ª, con por el presente se convoca a los acreedores de dicha mercantil quebrada para la primera Junta general que tendrá lugar el día

30 de marzo de 2000, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Navarro Reverter, número 1, planta 11, con objeto de proceder al nombramiento de los Síndicos.

Dado en Valencia a 29 de diciembre de 1999.—El Secretario, Félix de Juan Aguado.—1.615.

VALLADOLID

Edicto

Don Francisco Javier Pardo Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 575/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Gil Gómez y doña María Concepción Serrano Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de marzo de 2000, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0461800001857599, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 28 de abril de 2000, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de mayo de 2000, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Primer lote: Urbana.—Vivienda tipo B, integrante del bloque B.4, con acceso por el portal número 3 de la calle Hierbabuena, del conjunto residencial

sito en Valladolid. Parcela señalada con el número S-II del plano de adjudicación del Plan Parcial del Polígono de la Victoria. Tiene una superficie construida de 112,09 metros cuadrados, y una útil de 85,72 metros cuadrados. Se halla distribuida en «hall», pasillo, comedor, tres dormitorios, cocina, dos baños y terraza.

Tiene anejos, situados en la planta sótano: La plaza de garaje número 81, de unos 10 metros cuadrados de superficie, y el trastero número 2 de los situados en la zona correspondiente a este bloque, de 4,85 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid, al tomo 936, libro 397, folio 124, finca registral número 30.750.

Tipo de subasta: 6.400.000 pesetas.

Segundo lote: Urbana.—Vivienda tipo C, de la planta tercera de viviendas con entrada por el portal y escalera del centro, número 56 del edificio sito en Valladolid, en la calle Arca Real. Se compone de varias habitaciones y servicios, que ocupan una superficie útil, según el título, de 46 metros 43 decímetros cuadrados. Según la calificación definitiva, tiene una superficie de 45 metros 32 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Valladolid, al tomo 2.225, libro 519, folio 184, finca registral número 43.182.

Tipo de subasta: 10.200.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 28 de diciembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Pardo Muñoz.—El Secretario.—1.882.

XÁTIVA

Edicto

Doña Ana C. Remuzgo Salas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Xátiva y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 89/99, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Francisco Ruiz Hernández, contra don José Benítez Gómez y doña Mercedes Aparicio Pujades, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, la finca que al final se describe.

La primera subasta tendrá lugar en este Juzgado sito en plaza Trinitat, sin número, el día 28 de febrero de 2000, a las doce horas, siendo el tipo de licitación la cantidad de 6.500.000 pesetas.

No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 29 de marzo de 2000, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma. No habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez el día 26 de abril de 2000, sin sujeción a tipo, celebrándose estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones de las subastas

Primera.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas señaladas los licitadores deberán depositar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, al número de cuenta de este Juzgado 4386/0000/18/0089/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, y para la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo aportar resguardo justificativo. Queda excluido de esta condición el actor.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero en la forma y plazo previstos en el artículo 131, regla 14, de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición primera. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición quinta del

presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (regla 8.ª precitado artículo 131 de la Ley Hipotecaria). Si el rematante manifiesta no aceptarlas no le será admitida su postura.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento, exceptuándose los sábados.

Séptima.—A los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquellos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda sita en la planta alta tercera, en la parte izquierda, mirando desde la calle, puerta siete de la escalera, del edificio sito en Chella, calle San Roque, número 1. Inscripción: Registro de la Propiedad de Enguera, al tomo 321, libro 30 de Chella, finca número 4.165, folio 143.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Xátiva a 1 de diciembre de 1999.—El Juez.—El Secretario.—1.943.

YECLA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Yecla,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 6/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don José Molina Azorín, doña Concepción Soriano Forte, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de abril de 2000, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3121, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán sub-

sistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de mayo de 2000, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de junio de 2000, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Dos veintitresavos partes en proindiviso del local número uno. Planta sótano, destinada a garaje, con acceso por medio de rampa por la calle de España, de una sola nave; de superficie construida 515 metros 62 decímetros cuadrados, y una útil de 501 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con subsuelo de la calle Jabonería; izquierda, subsuelo de la casa de herederos de don José Marco, y espalda, subsuelo de la casa Hospital de la Caridad. Dichas dos veintitresavos partes corresponden a las plazas de garaje números uno y dos de dicho local, que forma parte de un edificio sito en Yecla y su calle de España, con fachada también a la calle Jabonería, señalado con los números 32 y 34, que se compone de planta sótano, planta baja y tres plantas superiores.

Inscripción: Tomo 1.852, libro 1.053, folio 126, finca número 21.090, inscripción 21 del Registro de la Propiedad de Yecla.

Valoración: 3.000.000 de pesetas.

2. Vivienda en planta primera, descontando la de sótano y la baja, situada a la parte izquierda del edificio, tipo A, compuesta de diferentes departamentos y servicios; de superficie construida 122 metros 97 decímetros cuadrados, y una útil de 90 metros cuadrados. Linda: Mirando desde la calle de su situación, frente, calle de España; derecha, entrando, la vivienda número 4, caja de escalera y ascensor y patio de luces común, al uso del suelo tiene derecho esta vivienda con la número 4; izquierda, casa de herederos de don Álvaro Giménez, y espalda, patio de luces común. Dicha vivienda forma parte de un edificio sito en esta ciudad y su calle de España, señalado con el número 329, hoy número 33, que se compone de planta baja y cuatro superiores.

Inscripción: Tomo 1.589, libro 910, folio 110 vuelto, finca número 24.240, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad de Yecla.

Valoración: 13.000.000 de pesetas.

Dado en Yecla a 21 de diciembre de 1999.—El Juez.—El Secretario.—1.884.

ZAMORA

Edicto

Doña Raquel Blázquez Martín, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zamora,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 179/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja Rural de Zamora Cooperativa de Crédito, contra don José Nava Romero y doña Juana Ferrero Hernández, en reclamación de crédito